

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y quince minutos del día trece de junio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 03-2017-SGS de fecha uno de junio del corriente año, presentada por el Licenciado [REDACTED] en la que requiere: *“Me extiendan el tiempo del servicio, con detalle de días laborados, salarios cotizados, licencias con goce y sin goce de sueldo del [REDACTED] durante el tiempo que laboró para el FSV y para otras instituciones. Fotocopia de planillas, número de afiliación [REDACTED] Número de DUI [REDACTED]”*

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud fue admitida en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II. Que la información requerida versa sobre **Datos Personales e Información Confidencial** del señor [REDACTED] y, tal como consta en Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial otorgado en esta ciudad, a las quince horas del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario [REDACTED] el señor [REDACTED] confirió al solicitante Licenciado [REDACTED] Poder General Especial, facultándolo para que en su nombre y representación pueda realizar trámites ante el Fondo Social para la Vivienda y otras instituciones.
- III. Que en virtud de lo anterior y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, para que la información solicitada fuera localizada y se comunicara a esta Unidad la forma en la que se encuentra disponible.

- IV. Que el Área referida ha enviado fotocopia de las planillas a nombre del señor [redacted] que se encuentran en poder de este Fondo Social; no obstante, no ha proporcionado el resto de la información solicitada debido a que el requirente aún no ha especificado los años en los cuales laboró el señor [redacted] en esta Institución, pese a habersele solicitado en varias ocasiones.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a) y f), 24 lit. c), 27, 28, 61, 62, 65, 69, 70, 71, 72 literales b) y c) y 76 lit. b) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase la información solicitada por el Licenciado [redacted] en su carácter de Apoderado Especial del señor [redacted]
- b) Entréguese la presente resolución junto a los documentos señalados en el romano **IV**).
- c) Reiterase al Licenciado [redacted] que para ubicar la información relativa al tiempo de servicio, detalle de días laborados, salarios cotizados, licencias con goce y sin goce de sueldo del Sr. [redacted] durante el tiempo que laboró para el FSV, es necesario que especifique los años en los que el señor [redacted] prestó su servicio a este Fondo Social.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

